



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 105/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a los gastos de la cuota extraordinaria a la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) a la cual pertenece esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres, para el proyecto “Oleoturismo en España”, por importe de 2.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 105/2022, por créditos extraordinarios, para atender a los gastos relativos a la cuota anual a la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) a la cual pertenece esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres, para el proyecto “Oleoturismo en España”, por importe de 2.000,00 €, financiado con baja de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 364	04.4320.48135	Cuota extraordinaria a AEMO (Asoc. Española de Municipios del Olivo). Proyecto "Oleoturismo en España"	2.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	2.000,00
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	04.4390.22606	Reuniones, conferencias y cursos. Impulso al sector agroalimentario y artesano	2.000,00
		Total Bajas de Créditos	2.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cv=Validacion=DIPCC-PF20H0ARNY/SV00Q4B567VWD9EYINSRT2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20H0ARNY/SV00Q4B567VWD9EYINSRT2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/09/2022 14:16
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 1/1

